



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2014.
- 2.- Aprobar la apertura de la actividad de instalaciones deportivas, en Carretera de Borriol, s/n de este término municipal, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- 3.- Otorgar a Güizo's Explotaciones de Ocio, S.L. licencia de apertura para la actividad de BAR con servicio o actividad complementaria de minigolf, en plaza Fernando el Católico, 2 de este término municipal.
- 4.- Otorgar a Tiare Tahiti SLU licencia de apertura para la actividad de salon-lounge , en calle José Echegaray, 1 ent de este término municipal.
- 5.- Otorgar a Comunidad de Propietarios Garaje Botánico Cavanilles 48-50, con domicilio en calle Botánico Cavanilles s/n de Castellón de la Plana, licencia de apertura para la actividad de garaje aparcamiento privado en calle Botánico Cavanilles nº 48 y 50 de este término municipal.
- 6.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 26 de febrero de 2010 para instalar una actividad de garaje aparcamiento privado con un total de 19 vehículos en planta sótano-1 en Avda. del Puerto nº 3 de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final de la instalación consistentes en la conversión de una de las plazas de aparcamiento en plaza de aparcamiento

para motocicleta, quedar enterada de la transmisión efectuada en dicha actividad a favor de Comunidad de Propietarios Garaje Avda. del Puerto nº 3 y otorgar a dicho interesado licencia de apertura para la citada actividad en el mismo emplazamiento.

7.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de estación de servicio con instalación de lavado de automóviles en Avda. Hermanos Bou nº 152, a favor de Alnicar Combustibles S.L. y denegar a dicho interesado la licencia de apertura para la citada actividad, en base al acta desfavorable emitida el 8 de julio de 2013 por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, dado que las plazas de aparcamiento ubicadas detrás de la tienda y Administración no se han realizado conforme al proyecto obrante en el expediente.

8.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de comercio menor de alimentación, carne y pescado, salazones, bebidas y bebidas alcohólicas en calle Hermanos Villafañe nº 29 bajo, de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 23 de agosto de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

9.- Aceptar la adaptación del establecimiento situado en calle Rafalafena nº 13 – bajo de este término municipal, a las condiciones iniciales amparadas por la licencia municipal concedida por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de febrero de 1995, para ejercer la actividad de pastelería, cafetería sin audición musical.

10.- Modificar una licencia urbanística cuyo objeto consiste en la ampliación de la superficie de la planta sótano y cambiar de ubicación la piscina en la parcela sita en la calle Luis Sales Boli esquina Pasaje Humanista Ingeniero Carlos González Espresati.

11.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas y ordenar a los propietarios, que en el plazo de un mes lleven a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras de repavimentado de un pasillo exterior dentro de la parcela, sita en el Camino La Plana, Entrador Bomboí, LP-264, Polígono 34, Parcela 73 (Partida La Plana), Suelo No Urbanizable Protegido (P.E.M).

12.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Técnico Especialista en Delineación, con efectos del día 24 de marzo de 2014, en que cesará definitivamente.

13.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Técnico Especialista en Delineación, con efectos del día 25 de marzo de 2014, en que cesará definitivamente.

14.- Abonar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Analista Programador, la cantidad de 4.500'00 € en concepto de indemnización por jubilación

anticipada, reteniéndose un 20% de dicha cantidad en concepto de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

15.- Aprobar el “Protocolo de actuación frente al acoso psicológico y el acoso sexual de las empleadas y empleados públicos del Excmo Ayuntamiento de Castellón y sus Organismos Autónomos”.

16.- Aprobación de la Cuenta Justificativa presentada por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental.

17.- Aprobación de las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos del Grupo Reyes, la Fed. Provincial de AA.VV., la A.V. Primer Molí y la A.A. Mujeres La Torreta.

18.- Aprobación de las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos del “Segon Molí”, la A.V. Venta Nova y la A.V. Racó del Mercader.

19.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a nombre de “PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES SA” contenida en la Relación 38-A/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 que está formada por 1 hoja y asciende a 25.080,00 euros.

20.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 50-D/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 298.359,63 euros, la cual empieza por “Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A.” por la cantidad de 19.894,29 euros y termina con “UTE Semáforos Castellón (TELVENT, S.A- COVOP)” por el importe de 63.965,48 euros.

21.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto del Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana a Unimat Prevención Sociedad de Prevención, S.L.Unipersonal, por periodo de un año, que ofrece respecto del precio unitario detallado en la cláusula 4ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares la cantidad de 43,78 €/trabajador/año, fijándose como presupuesto máximo anual la cantidad de 56.914 €, más 2.987,99 €, en concepto de IVA.

22.- Declarar válida la licitación para enajenar mediante subasta el derecho de uso y utilización, de ocho plazas de aparcamiento sitas en el aparcamiento subterráneo de la Plaza Constitución, identificadas con los números 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 177, así como aceptar el desistimiento de los licitadores y declarar desierta la referida subasta.

23.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación turístico-gastronómica y cultural Artuga.

24.- Solicitar a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, la autorización provisional para el curso escolar 2014-2015, de una diferente distribución por edades de las unidades autorizadas inicialmente en la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Chupetes", con capacidad para 6 unidades y con un máximo de 79 puestos escolares.

25.- Solicitar a la Diputación de Castellón, al amparo de las bases de la convocatoria de subvenciones económicas destinadas a la asignación, por los ayuntamientos beneficiarios, de becas de formación en prácticas a personas con discapacidad, de la Diputación Provincial de Castellón, subvención por importe de 1.000,00 €, para financiar parcialmente la concesión por este Ayuntamiento de una beca de formación en prácticas dependiente del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales.

26.- Solicitar a la Diputación Provincial de Castellón, al amparo de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones económicas destinadas a la asignación de becas de formación en prácticas a mujeres supervivientes de la violencia de género, subvención por importe de 2.000,00 €, para financiar parcialmente la concesión por este Ayuntamiento de dos becas de formación en prácticas dependientes de los Negociados de Emergencia Social y Promoción de la Igualdad.

27.- Dar cuenta de una relación de declaraciones responsables de obras para la realización de zanjias/arquetas, presentadas durante el mes de enero en este Ayuntamiento.

28.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas y ordenar a los propietarios, constructores del edificio y a la técnico director de la obra que en el plazo de un mes lleven a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada por la realización de obras de forjado de la cubierta y reconstrucción de la misma, como cubierta inclinada, en el edificio situado en las calles Mayor número 19, Isaac Peral número 5 y Barracas número 7.

- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio para la gestión y ejecución de los proyectos de apoyo a la familia "Temps d'Esplai", "Ven al Pinar" y "Ocio Educación Especial", incluidos en la Campaña de Animación del Verano, con un presupuesto base de licitación por Campaña de Animación del Verano, de 65.553,90 €, a la baja, IVA incluido (10 %).

- Solicitar a la Diputación de Castellón, al amparo de las Bases de subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento, y a la adquisición de equipamiento de locales habilitados como clubes de personas mayores 2014, subvención por

importe total de 12.402,74 euros, destinados a la adquisición de equipamiento de los siguientes locales de titularidad municipal habilitados como Clubes de Personas Mayores.

- Declarar extinguido el precario en virtud del cual se ocupa la vivienda municipal situada junto a la Ermita de San Roc de Canet, ante el mal uso de la misma y el peligro que entraña su ocupación para él mismo y para los visitantes de la citada Ermita y, como consecuencia, requerir al interesado que proceda al desalojo del inmueble municipal.

- Solicitar a la Diputación de Castellón, al amparo de las bases para la concesión de becas de formación de la Diputación Provincial de Castellón 2014, subvención por importe de 3.200,00 €, para financiar parcialmente la concesión a este Ayuntamiento de cuatro becas de formación en prácticas a desarrollar en los siguientes programas: una beca en el Programa de Servicios Sociales, una beca dependiente del Negociado de Juventud, una beca correspondiente a la especialidad Arquitectura y una beca correspondiente a la especialidad de Ingeniería Industrial.